

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Junio 1886)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Minas.*

En el expediente de que se hará mención tengo decretado lo siguiente:

«Decreto.—Por recibidos los anteriores oficio y relación de la Delegación de Hacienda, que quedan acumulados al expediente de la concesión minera llamada *La Esperanza*, de mineral cobrizo, radicante en el término de Alpartir, señalada con el número 83, perteneciente á D. Pedro de Lasmarías; y resultando de dichos documentos que el Sr. Lasmarías y otros dueños de minas que se nombrarán, con expresión de los detalles convenientes, adeudan el cánón anual devengado durante más de un año, y que se ha dado cumplimiento á la Real orden fecha 21 de Agosto de 1883, en virtud de lo prevenido en la disposición primera de la misma y en el aparte

segundo, art. 23 del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, se declara la caducidad de dicha mina y la de las nombradas *Joven Jacinto*, de cobre, radicante en el término de Fombuena, señalada con el núm. 86, y perteneciente á D. Jacinto Sánchez Villegas; *La Buenafé*, de cobre, radicante en el término de Munébrega, señalada con el núm. 54, y perteneciente á la señora viuda de D. José Fernández Soldevila; *San José*, de plomo argentífero, radicante en el término de Munébrega, señalada con el núm. 55, y perteneciente á la misma señora; y *Competencia*, de plomo argentífero, radicante en el término de Munébrega, señalada con el núm. 193, de la propiedad de D.^a Gerarda Ibáñez.—Publíquese este decreto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; tómese razón del mismo en los expedientes de su referencia, que serán remitidos al Ingenio Jefe del ramo para que redacte el pliego de subasta de las minas, y en su día anúnciese la misma con las formalidades prevenidas, dándose conocimiento á la Delegación de Hacienda de la caducidad dispuesta.»

Y se publica para los efectos oportunos.
Zaragoza 15 de Junio de 1886.—El Gobernador,
Enrique Fernández.

Negociado 2.^o—Circular.

Cumplidas todas las observancias que determinan las leyes y reglamentos de Sanidad, queda abierto al público desde esta fecha la temporada oficial de los baños de Paracuellos de Jiloca.
Zaragoza 15 de Junio de 1886.—El Gobernador,
Enrique Fernández.

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del confinado fugado del penal de Tarragona Mariano Fortuny Boudelas, de las señas que á continuación se expresan, y lo pongan á mi disposición caso de ser habidos.

Señas de Mariano Fortuny.

Edad 35 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno.

Según me participa el Comandante de la Guardia civil del puesto de La Cartuja, en la tarde del día 10 del actual fué sustraída de la dula de El Burgo de Ebro una burra, propiedad del vecino de aquel pueblo Cosme Gouzález, por un hombre desconocido y el cual se supone marchó en dirección á esta ciudad.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar su paradero, poniéndola á mi disposición caso de ser habida, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre.

Zaragoza 16 de Junio de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

SECCION QUINTA.**COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.**

El Comisario de guerra Inspector de la fábrica militar de harinas de esta Plaza,

Hace saber: Que en la fábrica harinera llamada de «Urroz», á cargo de la Administración militar, sita en el barrio de Torrero, se halla abierta la compra de trigos, todos los días no feriados, desde las seis de la mañana á igual hora de la tarde; debiendo proveerse los vendedores de la correspondiente muestra para con presencia de ella verificar el ajuste.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del BOLETIN OFICIAL, para que los que deseen enajenar el cereal de que se trata puedan hacerlo directamente con el citado Establecimiento.

Zaragoza 15 de Junio de 1886.—Isidro Sánchez.

PARQUE DE ARTILLERÍA DE ZARAGOZA.**JUNTA ECONÓMICA.**

Debiendo celebrarse el día 26 de Julio próximo subasta pública para vender 236'230 kilogramos de acero viejo, á 0'25 pesetas el kilogramo; 261'379 kilogramos de bronce viejo, á 1'25 pesetas kilogramo; 10'861 kilogramos de cobre viejo, á 1'50 pesetas kilogramo; 278'838 kilogramos de cuero inútil, á 0'25 pesetas kilogramo; 2.412'050 kilogramos de hierro viejo, á 0'10 pesetas kilogramo; 8.375'878 kilogramos de hierro fundido, á 0'07 pesetas kilogramo; 24.085'636 kilogramos de latón viejo, á una

peseta kilogramo, y 53'540 kilogramos de zinc viejo, á 0'15 pesetas kilogramo, según orden del excelentísimo Sr. Director general de Artillería de 7 de Abril último, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar en el edificio que ocupa el Parque de Artillería de esta Plaza, sito en la calle de Pignatelli, núm. 110, á las doce de la mañana, y ante la Junta económica.

El pliego de condiciones, con sujeción al cual se ha de celebrar dicho acto, estará de manifiesto en las Oficinas del precitado Parque, todos los días laborales, de nueve de la mañana á una de la tarde; debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de...., según cédula personal núm.... que exhibe, enterado del anuncio inserto en el núm.... del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y del pliego de condiciones á que se refiere, cuyos documentos son relativos á la venta en pública subasta de acero, cobre y otros materiales inútiles, se compromete á entregar la cantidad de.... pesetas (expresándolo en letra) por cada kilogramo (del material que desee comprar), acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)

Zaragoza 12 de Junio de 1886.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Sala.—El Teniente Secretario, Domingo M. de Pisón.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.**CIRCULAR.**

La Dirección general de Administración local en el Ministerio de la Gobernación del Reino se ha servido mandar, en orden de 8 del actual, que los Contadores de fondos provinciales llamen á todos los Secretarios de Ayuntamiento para hacerles entrega de los libros y modelos nuevamente adoptados para llevar la contabilidad municipal, y explicarles el modo de ejecutar las operaciones en los Diarios-borradores de Gastos é Ingresos.

Cumpliendo este precepto y las disposiciones para su ejecución dictadas por el señor Gobernador, se convoca á todos los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia á fin de que el día 26 del corriente se presenten en esta ciudad al objeto indicado; advirtiéndoles que la reunión se celebrará en la Escuela de primera enseñanza de la Casa de Misericordia, á las ocho de la mañana, debiendo cada uno de los citados traer

notas de las operaciones de contabilidad que hayan ocurrido en sus respectivas oficinas del 20 al 24 de este mes, y en su defecto de las realizadas en días anteriores.

Con el fin de que para la fecha indicada puedan ultimarse los trabajos de encuadernación de los libros mencionados, los señores Alcaldes se servirán manifestar inmediatamente el número de folios que estiman preciso para cada uno de los Diarios-borradores de Gastos é Ingresos.

Zaragoza 16 de Junio de 1886.—El Contador de fondos provinciales, León de la Escosura.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de las costas en que se halla condenado D. Cosme Pradas y Orús en incidente de pobreza seguido por el mismo para litigar con D. Esteban Gracia Medalón, se saca á la venta en pública subasta una finca, sita en el término de Miraflores de esta ciudad, partida Adula del Sábado; confrontante por Norte con huerto de don Narciso Palomar, por Oriente con camino llamado de las Torres y acequia de San José, por Mediodía con huerta de Calisto Pérez y al Poniente con fábrica del expresado Palomar: abraza una extensión superficial de 40 áreas 27 centiáreas, distribuida en la forma siguiente: un cuerpo de edificio paralelo al camino, compuesto de dos pisos, hallándose en el firme entrando á la derecha un cuarto espacioso con su alambique, hornillo, caldera, calienta vinos y refrigerante; y á la izquierda dos departamentos separados por un tabique general constituyendo un curso ordinario y un pajar; y el piso primero consta de dos habitaciones independientes, separadas también por un tabique general y á las que se verifica su acceso por escaleras independientes. Junto á la planta baja del piso firme hay dos corrales con seis poulgas cada uno, separadas por sus correspondientes verjas, encontrándose una pila en cada uno de ellos para abreviar el ganado y su correspondiente tubería para llevar el agua á diferentes puntos; todo lo cual mide una superficie de 633 metros cuadrados. Inmediata á los edificios descritos, hállase una huerta de 23 áreas, 15 centiáreas, dividida en dos tablares, con sus paseos ó andenes laterales y camino central, adornados con parrales sostenidos con pies de sabina, así como también árboles frutales de diferentes especies y algunas alcachoferas. Y por último, junto á esta huerta, existen unos establos ó cuadras que constituyen un cuerpo poligonal de seis lados, formando una cuadra sencilla con un espa-

cioso patio en su centro, su pila para abreviar y una cocina formando cuerpo elevado sobre dicho edificio. La construcción de todas edificaciones es ordinaria y al uso del país; su cimentación, de canto rodado y cemento de cal y arena, pilares de ladrillo y lienzo de pared de adóves, todo en buen estado de conservación; justipreciado en 36 891 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, el día tres de Julio próximo viniente, á las once de su mañana; siendo de advertir que para tomar parte en ella, deberá depositarse en la mesa del Juzgado ó en la sucursal del Banco de España de esta ciudad el 10 por 100 del justiprecio y que no se admitirá postura inferior á sus dos terceras partes, quedando el remate en favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á 7 de Junio de 1886.—Arturo Landa.—Por su mandado, Mariano Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Manuel Bosch Tarragona, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. Ciriacco Beriz Puyol, soltero, natural de esta capital, fallecido sin otorgar testamento, el 6 de Diciembre del año último en la población de Cárdenas, perteneciente á la provincia de La Habana (Isla de Cuba) para que en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el último de los periódicos en que se hubiere verificado, cuales son el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, *Gaceta de Madrid*, *Diario oficial de Avisos de Cárdenas*, ó en su defecto en el *Boletín oficial* de La Habana, comparezcan á deducirlo en forma, ante el Juzgado de mi cargo, sito en la calle de la Democracia, núm. 62; haciéndose presente que quien reclama la expresada herencia es D. Benito Modesto Beriz Puyol, hermano del finado, para sí, y los también hermanos, Tomás, Francisco, Javier, María Salomé, María Paula, María Magdalena, Cosme Damian y Jorja Beriz Puyol.

Dado en Zaragoza á 20 de Mayo de 1886.—Manuel Bosch.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo en esta capital:

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en el Juzgado de mi cargo, llevo acordado se proceda en subasta pública, bajo el tipo de sus respectivas valoraciones, á la venta de los bienes que, situados en la villa de Pina y sus términos, son:

1.º Una dehesa llamada del Sordo, de 425 cahices de tierra próximamente; lindante al Norte y Oeste con monte blanco, por Mediodía con dehesa llamada de la Tamariz y por Este con paso de las Perdiguerras; dentro de cuyas confrontaciones se halla situada una paridera y un charco ó bebedero, atravesando la finca de OE. al NE. un camino-carretera que dirige á Castejón: tasada en 21.875 pesetas.

2.º Otra denominada Acampo nuevo, de 190 cahices; lindante por Norte con paso de Puitroncón, por Mediodía con carretera de Barcelona y por Oeste con monte común: en 9.140 pesetas.

3.º Un campo, regadío, llamado Galacho, partida de Talavera, de ocho cahices y cuatro almudes, con era y pajar; lindante por Norte y Este con Galacho, por Mediodía con Galacho de las eras, antiguo camino de Oстера, y por Oeste con tierra de Juan Mermejo: en 4.775 pesetas.

4.º Otro campo, regadío, llamado Castán, partida de Talavera, de cinco cahices, dos hanegas, dos almudes de tierra, con 47 moreras; lindante por Norte con camino del Molino, por Mediodía con acequia de Repliega, por Este con campo de José Sin y por Oeste con otro de Mariano Pérez: en 4.120 pesetas.

5.º Otro campo, regadío, llamado Longueras, en la partida de Talavera, de tres cahices y dos hanegas, con 28 moreras; lindante por Norte con camino del Término, por Mediodía con campo de Valentín Royo, por Este con riego de herederos y por Oeste con campos de Gregorio Rocañin y de Gregorio Abenia: en 3.280 pesetas.

6.º Otro campo, regadío, llamado Rincones, partida de Serviriles, de cuatro cahices, cinco hanegas y cuatro almudes, linda por Norte y Oeste con tierras de José Sin, por Mediodía con riego y por Este con carretera de Fraga: en 3.165 pesetas.

7.º Otro campo en el monte, partida de la Atalaya, con era y corrales en mal estado, su cabida 13 cahices; lindante por Este con camino de la Venta y por Norte, Mediodía y Oeste con monte común: en 1.140 pesetas.

8.º Una viña, en la partida de la Mechana, regante de la acequia de Repliega, de cuatro cahices y seis hanegas; linda por Norte con camino del Medio, por Mediodía con camino Estrecho, por Este con tierra de Victoriano Fanlo y por Oeste con otra de Tomás Belled y Cosero, llamado Ladrón, atravesándola dicho riego de N. á SO: en 5.960 pesetas.

9.º Y una bodega vinaria, situada en parte de la planta ó bajo de la casa propiedad de D.^a Francisca Bueno, viuda de D. Francisco Colodro, en la calle Mayor de la dicha villa de Pina de Ebro, número 36; lindante con el núm. 34 por la izquierda, con el 38 por la derecha y por la espalda con callizo de los Corralazos; la cual es toda de piedra y tiene un trujal y once cubas: en 1.825 pesetas.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el de la expresada villa de Pina, he señalado el día 12 del próximo viniente mes de Julio, á las once de su mañana, y con las prevenciones de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración, y que los que hayan de interesarse en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor en que se halle estimada la finca á que quieran hacer proposición, se publica mediante el presente á fin de que los que deseen interesarse en la subasta puedan efectuarlo en cualquiera de los dos Juzgados, los expresados día y hora.

Dado en Zaragoza á 14 de Junio de 1886.—Manuel Bosch.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

Calatayud.

Cédula de notificación.

A virtud de exhorto que pende en este Juzgado de primera instancia, procedente del distrito de

San Pablo de Zaragoza, y autos de demanda ejecutivos instados por D. Francisco Javier Aznarez contra el M. I. Sr. D. José Ram de Viu, Barón de Pueyo, y los también Conde de Samitier, vecino de Granada, por sí y como heredero testamentario de su esposa D.^a Josefa Porcell y Guiriol, sobre pago de 17.500 pesetas é intereses del 10 por 100 desde 1.º de Agosto de 1885, se practicó embargo preventivo en el día de ayer en bienes de D. José Ram de Viu, consistentes en 12 sillas, cuatro sillones y un sofá de damasco encarnado, cuatro sillas de damasco amarillo; una consola con su espejo, madera de nogal; dos floreros; un quinqué de metal; un cuadro de lienzo que representa San Sebastián; dos rinconeras que forman juego con la sillería; dos idem; seis sillas de damasco amarillo; una cómoda; una mesa de noche; una cama de madera pintada; la mitad de una Casa-palacio en Calatayud, calle de la Paciencia, núm. 5 antiguo y 6 moderno: consta de sótano y tres pisos: linda por derecha entrando con fincas de Tomás Torcal y Santiago Ramón, por izquierda con pertenencia del Conde Samitier y por espalda con casas de D. Marcos Pueyo, D. José Crespo, D. José Ruiz y D. Julián Ortega; la mitad de otra casa en la misma ciudad, calle de la Paciencia, núm. 4 antiguo y 8 moderno: tiene tres pisos sobre el sótano, donde se encuentra un granero, con puerta á la misma calle, núm. 10: linda por derecha, izquierda y espalda con pertenencia del Sr. Conde de Samitier; y los alquileres pendientes, correspondientes á las dos mitades de casas indicadas; nombrándose depositario á D. Mariano Lahcz y Calvo, de esta vecindad: como no fuera posible dar conocimiento de tal embargo al D. José Ram de Viu, por no tener su domicilio en esta población, se ha dictado la providencia que dice así:

«Providencia.—Calatayud 9 de Junio de 1886.—Librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de los bienes inmuebles embargados á D. José Ram de Viu, y no encontrándose éste en la población, ni tenga su domicilio ni criados para ser notificado de tal embargo, practíquese mediante cédula que se fijará en los sitios de costumbre, é insertándose otra en el BOLETIN OFICIAL, remitiéndola con comunicación del Sr. Gobernador.—Lo acuerda y firma S. S.—Certifico, Garcia.—Ante mí, Roque Romeo.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación á D. José Ram de Viu, expido la presente en Calatayud á 9 de Junio de 1886.—Roque Romeo.